

TÉRMINOS DE REFERENCIA CONSULTORÍA

Realizar un estudio y un mapeo sobre el vínculo entre trabajo infantil, trabajo forzoso y la trata de personas en contexto de movilidad en México, Belice, Guatemala, Honduras y El Salvador

La Oficina para México y Cuba de la Organización Internacional del Trabajo (OIT) implementa el proyecto “AccioNNAr” enfocado en el fortalecimiento de capacidades de los gobiernos para prevenir, atender y eliminar el trabajo infantil, el trabajo forzoso y la trata de personas a nivel federal, estatal y local. AccioNNAr contempla un componente de movilidad y tiene actividades centradas a nivel regional, particularmente en Honduras, Guatemala, Belice y El Salvador.

El proyecto busca, entre otros aspectos, mejorar la cooperación regional para prevenir y combatir el trabajo infantil, el trabajo forzoso y la trata de personas relacionados con la migración, así como fortalecer el papel de los Comités Nacionales de Trabajo Infantil y los Comités Nacionales de Trabajo Forzoso/Trata de Personas en los países, así como la coordinación entre ellos, con la participación activa de organizaciones de trabajadores, organizaciones de empleadores, organizaciones de la sociedad civil y otros actores clave.

Un reto importante a nivel regional ha sido el de visualizar el vínculo de la migración con el trabajo infantil, el trabajo forzoso y la trata de personas, por lo que, el resultado es, entre otras cosas, una desconexión entre el diseño y la implementación de políticas públicas y los espacios de coordinación que abordan actualmente estos temas por separado.

En el proyecto AccioNNAr es prioritario fortalecer las capacidades de los actores a nivel nacional y regional para diseñar acciones conjuntas sobre el vínculo entre la migración, el trabajo infantil, el trabajo forzoso y la trata de personas, contribuyendo a que exista una mayor coherencia entre las diferentes políticas a nivel nacional, local y regional, así como una mejor coordinación entre los países involucrados en el estudio: México, Belice, Guatemala, Honduras y El Salvador.

Por ello, se requiere desarrollar un estudio y un mapeo de las políticas, planes e intervenciones gubernamentales nacionales en México, Belice, Guatemala, Honduras y El Salvador, así como las regionales, para prevenir y combatir dichas problemáticas y analizar cómo toman en cuenta el contexto de movilidad, particularmente, la migración laboral. Dichos documentos, analizarán la coherencia entre las mismas tanto a nivel nacional como regional y servirán como base para orientar el diseño de un plan de acción regional conjunto que aborde las temáticas de manera integral y coherente.

Los productos abonarán al cumplimiento de los compromisos de México como País Pionero de la Alianza 8.7, cuyo objetivo es acelerar las acciones para alcanzar la Meta 8.7. “Adoptar medidas inmediatas y eficaces para erradicar el trabajo forzoso, poner fin a las formas contemporáneas de esclavitud y la trata de personas y asegurar la prohibición y eliminación de las peores formas de trabajo infantil, incluidos el reclutamiento y la utilización de niños soldados, y, de aquí a 2025, poner fin al trabajo infantil en todas sus formas” del Objetivo de Desarrollo Sostenible 8 (ODS): Promover el crecimiento económico inclusivo y sostenible, el empleo y el trabajo decente para todos. También, reforzarán el rol de México en la Iniciativa Regional para América Latina y el Caribe Libre de Trabajo Infantil (RILAC), que tiene a la niñez migrante como una de sus prioridades. Y a la meta 8.8. Proteger los derechos laborales y promover un entorno de trabajo seguro y sin riesgos para todos los

trabajadores, incluidos los trabajadores migrantes, en particular las mujeres migrantes y las personas con empleos precarios.

Esta consultoría contribuirá al resultado 6. “Protección en el Trabajo para todos”, del Programa y Presupuesto de la OIT 2024-2025 en el marco de los productos 6.4 “Mayor capacidad de los Estados Miembros para formular marcos de migración laboral justos y eficaces” , MEX 128 “Mayor integración socioeconómica de personas trabajadoras migrantes y refugiadas y mejor gobernanza de la migración laboral” y del producto 1.4. Mayor capacidad de los mandantes, los asociados y las partes interesadas para respetar, promover y hacer realidad los principios y derechos fundamentales en el trabajo dentro del CPO MEX151 - Mandantes adoptan e instrumentan políticas y programas para la prevención y eliminación de las formas inaceptables de trabajo, con especial atención a las peores formas de trabajo infantil.

En relación con el Marco de Cooperación de Naciones Unidas para el Desarrollo Sostenible 2020 – 2025, se vincula al Área de trabajo 2: “Prosperidad e Innovación”; Efecto Directo 5: “Al 2025, el Estado mexicano cuenta con programas de trabajo decente para abordar necesidades del mercado laboral, incluyendo el fortalecimiento institucional, la formación para el trabajo, la formalización, la participación económica de las mujeres, la protección de derechos, la movilidad social y la justicia laboral”. De igual forma, con la línea estratégica 5.1. “Promoción de alianzas inclusivas entre el sector privado, sector público, sindicatos, organizaciones de trabajadores y sociedad civil para potenciar el programa de trabajo decente a nivel nacional e impulsar el desarrollo de programas de trabajo decente a nivel subnacional, promoviendo la protección social, los derechos fundamentales del trabajo, la seguridad y salud en el trabajo, el diálogo social, la remuneración justa, la igualdad de género y la erradicación del trabajo infantil, incluyendo políticas de conciliación trabajo-familia” y 5.6 Diálogo, acompañamiento técnico y promoción de alianzas inclusivas para el desarrollo de políticas y estrategias integrales de inserción laboral bajo criterios de trabajo decente para las personas migrantes y refugiadas, incluyendo la capacitación para el empleo, su empoderamiento como sujetos de derechos laborales, en particular de las mujeres, y acciones enfocadas a las comunidades de acogida e integración

Finalmente, con relación al marco de resultados del Proyecto AccioNNAr, estos productos contribuirán a la consecución del Resultado 3 “Mejorar la cooperación regional para prevenir y combatir el trabajo infantil, el trabajo forzoso y la trata de personas en contexto migratorio en la frontera sur de México”, y, en particular, al sub resultado 3.2. “Mejora de la coordinación entre las instituciones gubernamentales y otros actores clave, de México, El Salvador, Guatemala, Honduras y Belice, para la protección de los niños migrantes en situación de trabajo infantil, trabajo forzoso y trata de personas o en riesgo de ello”, producto 3.2.2.1. Evaluar las lagunas de conocimiento y políticas sobre el vínculo entre el trabajo infantil y el trabajo forzoso en el contexto de la migración y, 3.2.2.3 Realizar un análisis para evaluar brechas y fortalezas en los planes e intervenciones gubernamentales para prevenir y combatir el trabajo infantil, trabajo forzoso y definir prioridades regionales entre los Gobiernos de México, El Salvador, Guatemala, Honduras y Belice con la participación organizaciones de empleadores, de trabajadores y organizaciones de la sociedad civil.

I. Objetivos

Contar con insumos que orienten el diseño de un plan de acción regional sobre trabajo infantil, trabajo forzoso y trata de personas en contexto de movilidad.

Actividades a desarrollar:

En el marco de la presente consultoría se brinda una lista no exhaustiva de las actividades por implementar:

1. Llevar a cabo un análisis de los estudios, investigaciones, notas técnicas, entre otros documentos, elaborados en la OIT y otras organizaciones respecto al trabajo infantil, trabajo forzoso y trata de personas y su vínculo con la migración. a. Asimismo, llevar a cabo una investigación documental que implique la recolección de datos a través de diversos instrumentos para identificar y analizar el vínculo y los desafíos entre el trabajo infantil, el trabajo forzoso, la trata de personas y la migración (particularmente laboral).
2. Realizar un mapeo de las políticas, programas, planes, e intervenciones gubernamentales en México, Belice, Guatemala, Honduras y El Salvador sobre trabajo infantil, trabajo forzoso y trata de personas, así como planes y estrategias regionales. El mapeo debe de analizar (en el caso de que las políticas, acciones, programas, etc. identificados incluyan el contexto migratorio) cómo se vincula el trabajo infantil, trabajo forzoso y trata de personas. Además, mapeo, incluirá la participación de organizaciones de trabajadores, organizaciones de empleadores, organizaciones de la sociedad civil y academia. De igual manera, agregar al mapeo los actores que diseñan e implementan dichas políticas, programas y acciones detectadas.
3. Analizar los resultados del mapeo bajo criterios establecidos con la OIT, e identificar brechas y fortalezas en cuanto a la inclusión del contexto migratorio en estas políticas, programas y planes, así como la coherencia entre ellos. Asimismo, el mapeo debe incluir un análisis para evaluar brechas y fortalezas en los planes e intervenciones gubernamentales.
4. Brindar recomendaciones para el diseño de un plan de acción regional conjunto en migración, trabajo infantil, trabajo forzoso y trata de personas.
5. Presentar la versión final del estudio y del mapeo.

II. Productos para entregar

El/la colaborador/a externo(a), equipo, empresa u organización a cargo deberá entregar los siguientes productos como resultado de su asistencia técnica y en función del cumplimiento del contrato.

Entregable	Descripción	Fecha
1. Propuesta metodológica	La propuesta metodológica deberá contener los pasos, instrumentos (incluidas entrevistas semiestructuradas) y etapas para la elaboración del documento, mismo que se verá reflejado en un cronograma de trabajo, así como otras acotaciones que el/la consultora considere pertinentes.	15 de agosto
2. Borrador del estudio que contenga el análisis del vínculo y los desafíos	Este documento será la versión previa a la versión final, por lo que se espera que sea completo, bien	1 de octubre

entre el trabajo infantil, el trabajo forzoso y la trata de personas en un contexto de movilidad en Mexico, Belice, Honduras, Guatemala y El Salvador.	organizado, práctico y sistematice toda la información recabada de diversos instrumentos. El documento deberá contar con la información preliminar rescatada, sobre datos, estadísticas, informes y otros datos relevantes que abonen al análisis. Asimismo, deberá contar con una revisión de los documentos al interior de la OIT relacionados con el tema.	
3. Mapeo de las políticas, programas, planes, acciones e intervenciones gubernamentales en México, Belice, Guatemala, Honduras y El Salvador sobre trabajo infantil, trabajo forzoso y trata de personas en contextos de movilidad	Identificar y analizar los planes e intervenciones gubernamentales en México, Belice, Guatemala, Honduras y El Salvador para prevenir y combatir el trabajo infantil, el trabajo forzoso y la trata de personas en contextos de movilidad. Dicho mapeo, incluirá el análisis de la participación de organizaciones de trabajadores, organizaciones de empleadores, organizaciones de la sociedad civil y academia. Además, deberá incluir la descripción detallada de cada práctica, política, programa, iniciativa o acción identificada, su alcance, presupuesto, los actores con quienes se implementa, así como un análisis derivado del trabajo de campo (desarrollo de entrevistas).	1 de diciembre
4. Recomendaciones y propuestas para el diseño de un plan de acción regional conjunto.	Desarrollar un análisis final y recomendaciones que orienten una propuesta de plan de acción regional para abordar el trabajo infantil, el trabajo forzoso y la trata de personas en contextos de movilidad. Dichas recomendaciones, deberá orientarse a las agendas de espacios como la CRM y el Consejo Centroamericano de ministros de Trabajo. De la misma manera deberá identificar claramente áreas de	1 de enero

	oportunidad, así como hallazgos con base en las prácticas identificadas. Finalmente, el mapeo debe incluir un análisis para evaluar brechas y fortalezas en los planes e intervenciones gubernamentales.	
5. Documentos finales	Dicho documento deberá contar con la sistematización de la información y su análisis, es decir, incluir el análisis de la investigación documental y del mapeo. De igual modo, deberá incorporar los ajustes y observaciones del equipo de la OIT.	30 de enero

Cada producto deberá atender, en caso de existir, los comentarios de la OIT y deberán ser atendidos hasta que el documento quede a entera satisfacción de la organización.

IV. Duración del contrato

El contrato iniciará el 1 de agosto de 2024 y finalizará el 31 de enero de 2025.

V. Presentación de propuestas

Consultoras/es, equipos, empresas u organizaciones interesadas deberán enviar una propuesta técnica y económica (con el IVA incluido y desagregado). Se deberá desglosar el monto de cada acción, producto o etapa interviniente o actividades en la presentación de la propuesta.

El perfil de las o los postulantes debe contar, deseablemente, con los siguientes criterios:

- Ciencias Políticas, Relaciones Internacionales, Sociología, Estudios sobre Desarrollo, entre otros.
- Experiencia en el diseño e implementación de políticas públicas.
- Experiencia en investigación y métodos de análisis.
- Conocimientos sobre migración laboral, trabajo infantil y trabajo forzoso.
- Conocimientos sobre el contexto político y socioeconómico en México y Centroamérica.

Asimismo, se deberá adjuntar el CV de la persona, equipo, empresa u organización que coordinará el trabajo y los antecedentes pertinentes en la temática objeto de la consultoría. Los integrantes deberán contar con competencias y conocimientos probados para el desarrollo de la consultoría, de preferencia con experiencia previa y documentada en diseño e implementación de estrategias de comunicación, experiencia en proyectos de colaboración con organismos internacionales y/o gobiernos federales y estatales.

VI. Método de selección

Las propuestas o postulaciones serán evaluadas y seleccionadas con los siguientes criterios metodológicos: Las propuestas serán evaluadas y seleccionadas por un equipo conformado ad hoc, mediante criterios previamente consensuados para establecer un puntaje entre los competidores que cumplan con todos los requisitos mínimos señalados en estos términos de referencia. La primera

instancia de la evaluación tendrá en cuenta la experiencia y el portafolio de trabajos de las personas o empresas postulantes, la calidad técnica de la propuesta, su adecuación a la demanda y la innovación. Posteriormente, se evaluará la oferta económica. Se valorará positivamente conocimiento y experiencia citada en la sección anterior. Solamente se considerarán las postulaciones enviadas de acuerdo con los términos de la presente convocatoria.

VII. Postulación

Para concursar, por favor, envíe su currículum, acompañado de una propuesta técnica y una propuesta financiera, al correo electrónico mex-convocatoria@ilo.org incluyendo el siguiente texto en el asunto del correo electrónico: “Consultoría para realizar un estudio y un mapeo sobre el vínculo entre trabajo infantil, trabajo forzoso y la trata de personas en contexto de movilidad en México, Belice, Guatemala, Honduras y El Salvador”. **La fecha límite para enviar postulaciones es 30 de junio de 2024 a las 17:00 horas.**

Responsabilidades y créditos:

Los/as consultores tienen la responsabilidad de cumplir cabalmente con los presentes términos de referencia. En caso de que, por cualquier motivo, los consultores no puedan cumplir con estos términos, incluyendo el periodo de vigencia del contrato, se comprometen a informar por escrito a la OIT (por lo menos quince días hábiles antes de su finalización) los motivos del atraso o incumplimiento, y el tiempo o términos requeridos para su finalización a entera satisfacción de la OIT. Todo el material producto de esta contratación pertenece exclusivamente a la OIT, la cual tiene el derecho a utilizar una parte o la totalidad del material para la reproducción, procesamiento de datos, publicación y distribución.

La financiación es proporcionada por el Departamento de Trabajo de los Estados Unidos (USDOL) bajo el acuerdo de cooperación IL-38041-22-75-K. El 100 por ciento del costo del proyecto se financia con fondos federales del Gobierno de los Estados Unidos. Este material no refleja necesariamente las opiniones o políticas del Departamento de Trabajo de los Estados Unidos, ni la mención de nombres comerciales, productos u organizaciones implica el respaldo del Gobierno de los Estados Unidos.